



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 20 de Diciembre de 2010-

DECRETO EXENTO N° 4303/2010.-

VISTOS

- 1) Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989 que aprueba el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

1.- Que el uso del vehículo municipal asignado a la Alcaldía, va más allá de la jornada ordinaria de trabajo, lo que hace que sea pertinente que dicho móvil sea guardado en el domicilio del conductor asignado a dicho vehículo.

DECRETO:

1.- **ESTABLECESE**, que el vehículo asignado para uso del Alcalde, será guardado en el domicilio particular de don **MAURICIO ANTONIO MONTECINOS MUÑOZ, CI N° 09.019.829-7**, Domiciliado en Ignacio Carrera Pinto N° 124 de esta ciudad, grado 14, conductor de la clínica dental del Departamento de Salud Municipal quien subrogara desde el 20.12.2010.- hasta el día 31.12.2010.- al Sr. Manuel Fuentealba Sánchez.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Control
- 3.- Personal
- 4.- Of. Partes
- 5.- Mauricio Montecinos Muñoz